

Proyecto de Resolución

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los medios que correspondan, se exhorte a las empresas de telefonía celular a liberar los datos móviles necesarios para que los estudiantes y docentes de todos los niveles educativos puedan acceder a las plataformas virtuales y al material de estudio digital que utilicen las distintas entidades e instituciones educativas, sean de carácter público o privado.

Esta medida tendrá vigencia mientras dure la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenados en los Decretos Nros. 260 y 297 del 2020, en virtud de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y mientras continúen todos los niveles de enseñanzas sin clases presenciales.

Acompañan:

Carla Carrizo

Dolores Martinez

Federico Zamarbide

Miguel Nanni

Gonzalo del Cerro

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene como antecedente dos proyectos de resolución de mi autoría. El expediente 0952-D-2020 ingresado a esta Honorable Cámara el 27 de marzo, y el Expte. 2270-D-2020 ingresado a esta Honorable Cámara el 22 de mayo, que tienen por objeto ampliar el acceso a la educación mediante la liberación de datos móviles para los estudiantes y docentes de todos los niveles educativos del país, ya sea de instituciones públicas como privadas.

A fin de agilizar el trámite parlamentario y que sean tratados ambos proyectos en comisión, se propone el presente proyecto unificado.

En virtud de la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus del COVID-19 y la consiguiente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de decretar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las clases presenciales se encuentran suspendidas en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior.

En tal sentido, se busca facilitar y promover el acceso de los estudiantes y docentes a las plataformas educativas y material de estudio digital que disponga tanto el Ministerio de Educación como las distintas entidades e instituciones educativas para brindar las clases de forma remota.

Anteriormente hemos focalizado los esfuerzos en garantizar la conectividad de los alumnos a las distintas plataformas educativas para viabilizar la educación digital. Sin embargo, también resulta imperativo garantizar el acceso irrestricto y gratuito de los docentes a las mismas plataformas y sitios necesarios para sostener el dictado de clases.

En base a los últimos datos disponibles en el Ministerio de Educación, nuestro país cuenta con once millones y medio de niñas, niños y adolescentes en formación y más de un millón de adultos completando sus estudios básicos. Si además se adicionan los estudiantes de carreras de grado y posgrado, ese número suma unas dos millones de matrículas más.

Por otra parte, en Argentina tenemos algo más de un millón de docentes en cualquiera de sus niveles (Inicial, Primario y Secundario) y modalidades (Común, Especial, Jóvenes y Adultos, Rural y Técnico Profesional), y unos ciento sesenta mil en el nivel universitario. Todos ellos, resultan el motor del cambio y la condición de posibilidad del progreso en nuestro país, por lo que resulta necesario y urgente la implementación de esta medida.

La educación es un derecho de todos los argentinos, y por ello, se torna imprescindible que el Estado arbitre los medios necesarios para que los estudiantes y los docentes puedan contar con condiciones básicas para continuar con el aprendizaje y realizar su labor,

respectivamente. Estamos atravesando una situación extraordinaria, pero esto no debe ser motivo para justificar de ningún modo la falta de acceso y formación a cualquier persona que habite el suelo argentino. En este sentido, también es importante garantizar que aquellas personas encargadas de educar a nuestros niños, niñas y adolescentes estén en condiciones de acceder libremente y sin costo a los sitios necesarios para cumplir con sus funciones.

El acceso universal a una educación de calidad es requisito para la integración social plena. De este modo, para asegurar la adecuada continuidad de todos los niveles educativos, en tanto derecho humano inalienable y fundamental para el desarrollo individual, se requiere habilitar la conectividad a todos los estudiantes con el fin de posibilitar metodologías de estudio remotas.

Dicho esto, proponemos que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para garantizar que la liberación de datos móviles a estudiantes y docentes sea brindada bajo los principios de igualdad, continuidad y regularidad, cumpliendo con los niveles de calidad para que la tarea de educar pueda llegar a cada alumno del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Acompañan:

Carla Carrizo

Dolores Martinez

Federico Zamarbide

Miguel Nanni

Gonzalo del Cerro